

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. 06-G-IJ-0005221 del 31 de julio del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de septiembre del 2006, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **ALIMENTOS RAPIDOS S.A. ALIMRAPSA**.

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al Ing. Boris Usocovich Guerrero, cuyo nombramiento no fue emitido.

QUE mediante Resolución No. 07-G-IJ-0007140 del 29 de octubre del 2007, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 1 de noviembre del 2007, se designó como liquidador al CPA. Francisco Crespo Pacheco en reemplazo del Ing. Boris Usocovich Guerrero.

QUE mediante Resolución No. 08-G-IJ-0004086 del 4 de julio del 2008, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de noviembre del 2008, se designó como liquidador al Eco. Jorge Javier Jaramillo Herrera en reemplazo del CPA. Francisco Crespo Pacheco.

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0005691 del 18 de septiembre del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 25 de septiembre del 2009, se designó como liquidador al Ab. Wilson Molina Borja en reemplazo del Eco. Jorge Javier Jaramillo Herrera.

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.11.0000024 del 4 de enero del 2011 inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 6 de enero del 2011, se designó como liquidador al CPA. Francisco Crespo Pacheco en reemplazo del Ab. Wilson Molina Borja

QUE es atribución de la señorita Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0547 del 3 de octubre del 2011; y No. ADM 12-106 del 3 de mayo del 2012

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al señor Eco. Sixto Fernando Olmedo Vera en reemplazo del señor CPA. Francisco Crespo Pacheco para el cargo de Liquidador de la compañía **ALIMENTOS RAPIDOS S.A. ALIMRAPSA "EN LIQUIDACIÓN"**, correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial para los fines de la liquidación; y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

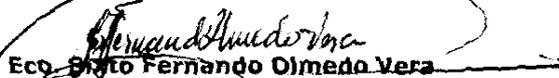
ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas Litoral Sur.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **10 JUL 2013**


AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a **17 JUL 2013**


Eco. **Sixto Fernando Olmedo Vera**
CC. 0917211559

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE G'AYAGU IL

21 AGO 2013

RECIBIDO

Nombre
Firma

[Handwritten Signature]